FECHA DEL ACTA	01 DE JULIO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	RE-SGRD-3008-2026 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONTRATISTA	G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S
C.C. o N.I.T.	NIT 900202029-5
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
C.C. o N.I.T.	60.384.087
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PUENTE LOS MICOS UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA GARITA SECTOR LOS MICOS SOBRE LA VÍA DE LA GARITA EL HELECHAL, MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, OBJETO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA POR EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DECRETO 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025 Y PRORROGADA A TRAVÉS DEL DECRETO 002083 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($612.157.960).
PLAZO O DURACIÓN	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	El valor total será pagado por la Secretaría de Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, mediante actas parciales de obra, previa elaboración de las actas de recibo parcial de obra ejecutada satisfactoriamente, elaboradas y aprobadas por el supervisor; y posterior presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista y la copia del pago del mes anterior de la planilla de aportes integrada PILA, junto con los informes de ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los documentos requeridos para el pago por la secretaria de Hacienda y Tesorería del Departamento Norte de Santander previa certificación de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	NORTE DE SANTANDER
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.00 000098 de Fecha 16 abril de 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	WILLIAM VERA ARIAS, secretario de Gestión del Riesgo de Desastres – SGRD, según memorando de designación de supervisor de fecha 16/06/2026.
INTERVENTOR (Externo	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	16 de junio del 2026.

Registro Presupuestal	No. 00 000097 de fecha 16 de junio del 2026.

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
Garantía Única. No. 49-44-101039549 Anexo No.0 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha de Expedición:18/06/2026 Fecha de aprobación: 19/06/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	$ 61.215.796.00	12/06/2026 HASTA 15/03/2027
	Pago de salarios	$ 30.607.898.00	12/06/2026 HASTA 15/09/2029
	Estabilidad y calidad de la obra	$ 61.215.796.00	Cinco (5) Años a partir del Acta Final
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101012558 Anexo No.0 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha de Expedición:18/06/2026 Fecha de aprobación: 19/06/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Predios, labores y operaciones	$ 350.181.000,00	12/06/2026 HASTA 15/09/2026
	Contratistas y subcontratistas	$ 350.181.000,00	12/06/2026 HASTA 15/09/2026
	Vehículos propios y no propios	$ 350.181.000,00	12/06/2026 HASTA 15/09/2026
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, se reunieron los suscritos a saber: **WILLIAM VERA ARIAS**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, en calidad de Supervisor, y **G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY**, en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

WILLIAM VERA ARIAS
SECRETARIO DE GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES
SUPERVISOR

G/& B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY
NIT 900202029-5
R/L ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO
C.C. 60.384.087
CONTRATISTA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Raquel Rodríguez Villamizar	Contratista SGRD	
Revisión jurídica	Marlym Jhoana Montoya Novoa	Abogada Contratista SGRD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.